REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones

REF: Aprueba Adquisición de "Materiales de Aseo para Sala Cuna Maule Sur", Convenio Marco, 2239-7-LP12 "Menaje, Aseo y Cuidado Personal".-

DECRETO A. EXENTO N° ___808___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 16 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 041 de fecha 16 de Mayo 2016. Id Convenio Marco Id2239-7-LP12 "Menaje, Aseo y Cuidado Personal" .- La necesidad de adquirir Materiales de Aseo para Sala Cuna Maule Sur. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA **RUT N° 77.012.870-6**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 70.506.- (setenta mil quinientos seis pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna Maule Sur a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/CGV/CFV/FVS/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones